La Victoria, Valle del Cauca, cinco (05) de junio de 2026.

Doctor:
MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

ASUNTO: **SOLICITUD OTROSÍ ACLARATORIO AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.CMC-037-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE Y SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO.**

Respetado Alcalde,

En mi calidad de supervisora del Contrato CMC-037-2026, suscrito entre el Municipio de La Victoria Valle y el señor **SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO**, cuyo objeto corresponde a la prestación del "**SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA"**, me permito solicitar autorización para la suscripción de un Otrosí Aclaratorio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la revisión integral de los documentos que conforman el expediente contractual se evidenció la necesidad de ajustar el contenido de la cláusula novena relacionada con las garantías contractuales, con el propósito de armonizarla con las condiciones definidas en los estudios previos y en la invitación pública que sirvieron de fundamento al proceso de selección.

En efecto, los documentos de la etapa precontractual contemplaron como mecanismos de cobertura los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, razón por la cual resulta procedente adecuar el contenido de la cláusula contractual para mantener la correspondencia entre los documentos que integran el proceso contractual y garantizar la observancia del principio de planeación que rige la contratación estatal.

La aclaración propuesta no implica alteración del objeto contractual, del valor, del plazo de ejecución, de las obligaciones de las partes ni de las condiciones que dieron lugar a la selección del contratista, limitándose exclusivamente al ajuste de la cláusula de garantías para efectos de mantener la coherencia documental del expediente contractual.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se autorice la suscripción del correspondiente Otrosí Modificatorio.

Se firma en La Victoria-Valle del Cauca, a los cinco (05) de junio de 2026.

LILLY JOHANNA ARROYAVE ÁLVAREZ
Secretaria Financiera y Administrativa

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista Secretaria de Gobierno.
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez - Contratista Secretaria de Gobierno.
Aprobó: Lilly Johanna Arroyave Álvarez - Secretaria Financiera y Administrativa.